



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003 -2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 04 ENE. 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 099-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 27JUL2021 y correo electrónico de fecha 30DIC2021 emitido por la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 27JUL2021 se encarga temporalmente a la servidora CAS Lucila Isabel Chacón Bobadilla como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, a partir del 02AGO2021, en adición a las funciones que viene desempeñando como Operador de Mesa de Partes mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 30DIC2021 la Unidad Registral solicita a esta Jefatura Zonal la renovación de la encargatura de la Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, se hace necesario que esta Jefatura Zonal encargue temporalmente las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote a la servidora Lucila Isabel Chacón Bobadilla, a partir del 04ENE2022 hasta el 31DIC2022;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente a partir del 04ENE2022 al 31DIC2022 como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote a Lucila Isabel Chacón Bobadilla, en adición a las funciones de Operador de Mesa de Partes que viene desempeñando como servidor CAS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 099-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Interno, Oficina Registral de Nuevo Chimbote y Área de Personal de la Zona Registral VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macado Chávez
Santos Richer Macado Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

